

Plazos Para Presentación y Pago de Tributos Administrados por la Secretaría de Hacienda Distrital Cartagena de Indias

KRM No. 035- 24/8 de julio 2024

La Secretaría de Hacienda Distrital de Cartagena de Indias, mediante el Decreto 0017 de 05 de enero de 2024, por el cual, establece los lugares, plazos y descuentos que aplican para cumplir con las obligaciones formales y sustanciales para la presentación de las declaraciones tributarias y el pago de los tributos administrados para la vigencia 2024.

En tal sentido, a continuación, se relacionan las fechas de presentación de las declaraciones tributarias:

1. Plazos para declaración y pago de la declaración anual del impuesto de industria y comercio

Los contribuyentes del impuesto de industria y comercio, avisos y tableros y sobretasa bomberil deberán declarar y pagar la totalidad del impuesto a cargo de la vigencia 2023 y el anticipo de 40% de la vigencia 2023 y el anticipo del 40% de la vigencia 2024 hasta el 31 de mayo 2024.

2. Declaración y pago bimestral de retenciones y autorretenciones para contribuyentes del régimen común del impuesto de industria y comercio

Los Agentes Retenedores y Autorretenedores deberán presentar y pagar la totalidad de las declaraciones bimestrales de Retención y Autorretención del Impuesto de Industria y Comercio y Complementarios en los siguientes plazos:

| PAGO BIMESTRAL | PLAZOS |
|---------------------|-----------------------|
| Enero-Febrero | 27 de marzo 2024 |
| Marzo-Abril | 31 de mayo 2024 |
| Mayo-Junio | 31 de julio 2024 |
| Julio-Agosto | 30 de septiembre 2024 |
| Septiembre-Octubre | 29 de noviembre 2024 |
| Noviembre-Diciembre | 31 de enero 2025 |

Los contribuyentes del impuesto de Industria y Comercio y Complementarios, Avisos, Tableros, Sobre tasa Bomberil deberán en forma voluntaria el pago del 90% de la totalidad del impuesto correspondiente a la vigencia 2024 en forma bimestral en los siguientes plazos:

| PAGO BIMESTRAL | PLAZOS |
|---------------------|-----------------------|
| Enero-Febrero | 27 de marzo 2024 |
| Marzo-Abril | 31 de mayo 2024 |
| Mayo-Junio | 31 de julio 2024 |
| Julio-Agosto | 30 de septiembre 2024 |
| Septiembre-Octubre | 29 de noviembre 2024 |
| Noviembre-Diciembre | de enero 2025 |



Plazos Para Presentación y Pago de Tributos Administrados por la Secretaría de Hacienda Distrital Cartagena de Indias

KRM No. 035- 24/8 de julio 2024

3. Plazos para presentar la información exógena

De acuerdo con la resolución 8085 de 22 de noviembre 2023 emitida por el Distrito de Cartagena de Indias, los obligados a suministrar la información exógena (los declarantes, contribuyentes y/o agentes retenedores y/o autorretenedores), lo realizarán en las siguientes fechas teniendo en cuenta el último dígito del NIT o número de identificación tributaria:

| Último dígito del NIT | Fecha Limite |
|-----------------------|-------------------|
| 0 | 22 de julio 2024 |
| 9 | 23 de julio 2024 |
| 8 | 24 de julio 2024 |
| 7 | 25 de julio 2024 |
| 6 | 26 de julio 2024 |
| 5 | 29 de julio 2024 |
| 4 | 30 de julio 2024 |
| 3 | 31 de julio 2024 |
| 2 | 01 de agosto 2024 |
| 1 | 02 de agosto 2024 |

4. Impuesto Predial Unificado

5.

Los contribuyentes tendrán plazo para pagar el impuesto predial unificado hasta el 31 de julio 2024. A partir del 01 de agosto 2024, abra lugar al pago de intereses de mora que se liquidan de acuerdo con la norma vigente.

Importante: Los contribuyentes que al 31 de julio 2024, hayan cancelado al menos el 50% del impuesto predial de la vigencia actual, incluido los demás conceptos con el liquidado, tendrán derecho a cancelar el saldo del impuesto hasta el 31 de diciembre de la misma vigencia, sin que generen intereses de mora.

Fuentes:

Decreto 0017 de 05 de enero de 2024 – Alcaldía de Cartagena de Indias

Resolución 8085 de 22 de noviembre 2023 - Alcaldía de Cartagena de Indias

Cordialmente,

COMUNICACIONES

Kreston Colombia

Miembros de Kreston Global





Plazos Para Presentación y Pago de Tributos Administrados por la Secretaría de Hacienda Distrital Cartagena de Indias

KRM No. 035- 24/8 de julio 2024

